REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Municipalidad de Limpio

Uoc Limpio

Nombre de la Licitación:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO HORMIGONADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO

(versión 1)

Modalidad:

CVE

Publicado el:

25/11/2026

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"
Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO HORMIGONADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO
Convocante:	Municipalidad de Limpio
Unidad de Contratación:	Uoc Limpio

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

1. COMPUTO METRICO

REFERENCIAS:

m2: metro cuadrado

m3: metro cubico

ml: metro lineal

uni: unidad

Gl: global

LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE JOSEPH DEL CASSAL Y SANABRIA, UNIÓN CON CALLE 8 DE DICIEMBRE.			
Item	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Replanteo y Marcación.	m2	2.816
2	Provisión de H° pre elaborado 210 kg/cm2	m3	337
3	Provisión y colocación malla 6mm	Un	203
4	Colocación y esparcido de H° preelaborado	m2	2.816
5	Cordón cuneta de H° (0.50 x 0,12)	ml.	814
6	Limpieza final.	m2	2.816
7	Cartel de Obras	gl	1

LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE R. BENÍTEZ, UNIÓN CON CALLE RODRÍGUEZ DE FRANCIA.			
Item	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Replanteo y Marcación.	m2	1.750,00
2	Provisión de H° pre elaborado 210 kg/cm2	m3	210,00
3	Provisión y colocación malla 6mm	Unidad	125,00
4	Colocación y esparcido de H° preelaborado	m2	1.750,00
5	Cordón cuneta de H° (0.50 x 0,12)	ml.	500,00
6	Limpieza final.	m2	1.750,00
7	Cartel de Obras	gl	1,00
LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE FULGENCIO YEGROS, UNIÓN CON RUTA III.			
Item	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Levantamiento Planimétrico	ml.	228,00
2	Nivelación y Compactación.	ml.	228,00
3	Elaboración de cordones de Hº	ml.	456,00
4	Colocación de Cordones de Hº	ml.	456,00
5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	319,00

6	Provisión y Colocación de Piedra Bruta con ruptura	m2	1.596,00
7	Compactación de Empedrado	m2	1.596,00
8	Esparcido de ripio con vibrocompactador.	m2	1.596,00
9	Limpieza Final.	ml.	228,00
10	Cartel de Obras.	un.	1,00

LOTE 4 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLES MARISCAL ESTIGARRIBIA Y MARISCAL LÓPEZ.			
Item	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Replanteo y Marcación.	m2	1.190,00
2	Provisión de H° pre elaborado 210 kg/cm2	m3	143,00
3	Provisión y colocación malla 6mm	Unidad	85,00
4	Colocación y esparcido de H° preelaborado	m2	1.190,00
5	Cordón cuneta de H° (0.50 x 0,12)	ml.	340,00
6	Limpieza final.	m2	1.190,00
7	Cartel de Obras	gl	1,00

2. GENERALIDADES

1.1 Objeto

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen los requisitos mínimos de materiales, mano de obra, equipos, procedimientos constructivos, controles de calidad, criterios de medición y forma de pago que regirán la ejecución de los trabajos de pavimento de hormigón armado y cordón cuneta objeto de la presente licitación.

1.2 Alcance

El Contratista deberá proveer todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, señalización y servicios necesarios para la correcta y completa ejecución de las obras, de acuerdo con los planos, la planilla de cómputo métrico y presupuesto, estas especificaciones y las instrucciones de la Fiscalización de Obras.

1.3 Normas de referencia

En todo lo no previsto expresamente en este documento regirán las siguientes normas y documentos:

- Normas Paraguayas (NP) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) aplicables a cementos, agregados, hormigones y aceros.
- Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Caminos y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Normas ASTM y ACI (en particular ACI 318 y ACI 325), en forma supletoria.
- Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones.

1.4 Fiscalización

Todos los trabajos serán supervisados por la Fiscalización designada por la Convocante, la cual podrá aprobar, observar o rechazar materiales y trabajos que no cumplan con lo especificado. Las órdenes e instrucciones se registrarán en el Libro de Obras. Ninguna etapa que quede oculta (base, armadura, encofrados) podrá cubrirse sin la aprobación previa de la Fiscalización.

1.5 Seguridad, higiene y medio ambiente

El Contratista es responsable de la seguridad del personal y de terceros durante la ejecución de la obra. Deberá proveer equipos de protección personal (casco, calzado de seguridad, guantes, chaleco reflectivo, protección ocular) y mantener la señalización diurna y nocturna, vallados y desvíos de tránsito necesarios. Dará cumplimiento a la legislación laboral y ambiental vigente, evitando el vertido de lechadas, restos de hormigón o residuos en desagües y cauces.

1.6 DISPOSICIONES FINALES

Los precios unitarios cotizados incluyen todos los materiales, mano de obra, cargas sociales, equipos, transporte, ensayos, gastos generales, beneficios e impuestos necesarios para la completa ejecución de cada ítem. Cualquier trabajo que, sin estar expresamente indicado, sea indispensable para la correcta terminación de la obra según las reglas del buen arte, se considerará incluido en los precios cotizados.

El Contratista garantizará los trabajos contra vicios ocultos y defectos de ejecución durante el plazo de garantía establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo reparar a su costo cualquier deficiencia que se manifieste en dicho período.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIMIENTOS MINIMOS
2.

LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE JOSEPH DEL CASSAL Y SANABRIA, UNIÓN CON CALLE 8 DE DICIEMBRE.

LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE R. BENÍTEZ, UNIÓN CON CALLE RODRÍGUEZ DE FRANCIA.

LOTE 4 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLES MARISCAL ESTIGARRIBIA Y MARISCAL LÓPEZ.

ÍTEM 1. REPLANTEO Y MARCACIÓN

Descripción

Comprende la ubicación en el terreno de los ejes, anchos, niveles y pendientes de la calzada y de los cordones cuneta, conforme a los planos del proyecto, así como la materialización de puntos de referencia planimétricos y altimétricos que servirán de control durante toda la obra.

Materiales y equipos

- Estación total y/o teodolito, nivel óptico o láser, cinta métrica, jalones y miras.
- Estacas de madera dura, clavos, mojones de hormigón para puntos fijos, hilos y pintura de marcación.

Procedimiento de ejecución

- Verificar en conjunto con la Fiscalización los puntos de referencia (BM) y las líneas municipales existentes antes del

inicio de los trabajos.
- Materializar el eje de la calzada con estacas cada 10 m como máximo en tramos rectos y cada 5 m en curvas, intersecciones y empalmes.
- Marcar los bordes de calzada, la línea de cordones y la ubicación de juntas, indicando en cada estaca la cota de rasante terminada.
- Establecer al menos dos puntos de referencia altimétrica fijos por cuadra, fuera de la zona de trabajo y protegidos contra movimientos.
- Verificar que las pendientes longitudinales y transversales aseguren el escurrimiento de las aguas pluviales hacia los cordones cuneta y bocas de tormenta.
- Cualquier discrepancia entre planos y terreno será comunicada por escrito a la Fiscalización antes de proseguir.

Tolerancias y control

Se admitirán tolerancias de ± 2 cm en planimetría y ± 1 cm en altimetría. El replanteo será aprobado por la Fiscalización mediante acta o asiento en el Libro de Obras antes del inicio de los trabajos siguientes. El Contratista conservará las referencias hasta la recepción provisoria y las repondrá a su costo en caso de pérdida.

Medición y forma de pago

Se medirá en metros cuadrados (m^2) de superficie efectivamente replanteada y aprobada por la Fiscalización. Se pagará al precio unitario contractual, que incluye la mano de obra, el instrumental, los materiales y toda tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem.

ÍTEM 2. PROVISIÓN DE H° PRE ELABORADO fck 210 kg/cm²

Descripción

Comprende la provisión de hormigón elaborado en planta dosificadora, con resistencia característica a la compresión a los 28 días fck ≥ 210 kg/cm^2 (21 MPa), transportado en camiones motohormigoneros hasta el lugar de colocación.

Materiales

- **Cemento:** Portland tipo CP I o CP II según NP del INTN, de fábrica reconocida, en buen estado y sin grumos.
- **Agregado fino:** arena lavada de río, limpia, libre de arcilla, materia orgánica y sales; módulo de finura entre 2,3 y 3,1.
- **Agregado grueso:** piedra triturada basáltica (piedra 4ª, 5ª o mezcla), de tamaño máximo 25 mm, limpia, dura y de granulometría continua.
- **Agua:** potable, libre de aceites, ácidos, álcalis y materia orgánica.
- **Aditivos:** solo se admitirán plastificantes o retardadores de fraguado con aprobación previa de la Fiscalización y conforme a ASTM C494.

Requisitos del hormigón

- Resistencia característica mínima a 28 días: fck = 210 kg/cm^2.
- Contenido mínimo de cemento: 320 kg/m^3.
- Relación agua/cemento máxima: 0,50.
- Asentamiento (cono de Abrams): 6 a 10 cm para colocación manual o con regla vibratoria; el valor definitivo será fijado por la Fiscalización.
- Tiempo máximo entre el primer contacto agua-cemento y la descarga: 90 minutos.

El Contratista presentará, antes del primer hormigonado, la dosificación propuesta por la planta proveedora con los ensayos que la respalden. No se permitirá agregar agua en obra para mejorar la trabajabilidad.

Control de calidad

- Cada camión deberá llegar con remito en el que consten: planta, fecha, hora de carga, volumen, resistencia y asentamiento especificados.
- Se realizará el ensayo de asentamiento en cada camión antes de la descarga; el hormigón fuera de tolerancia será rechazado.
- Se moldearán probetas cilíndricas de 15 x 30 cm a razón de un juego mínimo de 3 probetas por cada 30 m^3 o fracción, y al menos un juego por jornada de hormigonado, para ensayar a 7 y 28 días en un laboratorio aceptado por la Fiscalización.
- Si los resultados no alcanzan la resistencia especificada, la Fiscalización podrá ordenar la extracción de testigos y, de confirmarse la deficiencia, la demolición y reconstrucción a costo del Contratista.

Los costos de los ensayos de laboratorio estarán a cargo del Contratista.

Medición y forma de pago

Se medirá en metros cúbicos (m^3) de hormigón efectivamente colocado en obra según las dimensiones teóricas indicadas en

planos y aprobadas por la Fiscalización; no se reconocerán desperdicios ni sobreespesores no autorizados. El precio unitario incluye la provisión, el transporte, los ensayos de control y todo otro gasto necesario.

ÍTEM 3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MALLA DE ACERO Ø 6 mm

Descripción

Comprende la provisión, corte, colocación y fijación de la malla de acero de barras de 6 mm de diámetro que constituye la armadura de la losa de pavimento, de acuerdo con los planos del proyecto.

Materiales

- Malla electrosoldada o malla atada en obra con barras de acero Ø 6 mm, de calidad AP-50 / CA-50 (fy ≥ 5.000 kg/cm²) o la indicada en planos, con separación de 15 x 15 cm salvo indicación diferente del proyecto.
- Alambre de atar recocido N° 18.
- Separadores (caballetes o galletas) de hormigón o plástico que garanticen la posición de la armadura.

El acero deberá estar libre de óxido suelto, escamas, grasa, pintura o barro. El Contratista presentará los certificados de calidad del fabricante.

Procedimiento de ejecución

- La malla se colocará sobre la base compactada y aprobada, apoyada en separadores que la mantengan a la altura indicada en planos, con recubrimiento mínimo de 3 cm.
- Los empalmes entre paños de malla tendrán un solape mínimo de 20 cm (o dos cuadrículas), debidamente atados.
- La malla se interrumpirá en las juntas de dilatación y respetará la ubicación de las juntas de contracción indicadas en planos.
- Se colocarán pasadores y barras de unión en las juntas cuando así lo establezcan los planos.
- Se evitará el pisoteo de la armadura durante el hormigonado, disponiendo tablones de tránsito.

Control

La Fiscalización verificará diámetro, separación, solapes, recubrimiento y fijación de la armadura antes de autorizar el hormigonado, dejando constancia en el Libro de Obras.

Medición y forma de pago

Se medirá en metros cuadrados (m²) de superficie de pavimento armada, sin computar solapes ni desperdicios. El precio unitario incluye la provisión del acero, alambre, separadores, mano de obra y todo elemento necesario.

ÍTEM 4. COLOCACIÓN Y ESPARCIDO DE H°

Descripción

Comprende la descarga, distribución, esparcido, vibrado, nivelación, terminación superficial, ejecución de juntas y curado del hormigón de la losa de pavimento, con el espesor, anchos y pendientes indicados en los planos.

Equipos

- Vibradores de inmersión y regla vibratoria (o equipo de terminación aprobado).
- Moldes o encofrados metálicos laterales, rectos, rígidos y de altura igual al espesor de la losa.
- Fratachos, llanas, cepillo o arpillera para texturizado y herramientas de borde.
- Cortadora de juntas con disco diamantado.

Trabajos previos

- La base o sub-base deberá estar compactada, nivelada y aprobada por la Fiscalización.
- Antes del hormigonado se humedecerá la base sin formar charcos, o se colocará film de polietileno si así lo indica el proyecto.
- Los moldes se fijarán firmemente, aceitados y alineados según el replanteo.

Procedimiento de ejecución

- El hormigón se descargará lo más cerca posible de su posición final, evitando la segregación; la altura de caída no superará 1,50 m.
- Se esparcirá en forma uniforme en todo el ancho del paño, compactándolo con vibradores de inmersión, en especial junto a moldes y juntas, y luego con regla vibratoria.
- Se terminará la superficie con fratacho y se dará textura antideslizante transversal mediante cepillo o arpillera húmeda.
- Los bordes se redondearán con herramienta de canto.

- **Juntas de contracción:** se aserrarán entre 6 y 12 horas después del hormigonado (según la temperatura), con una profundidad de 1/4 a 1/3 del espesor de la losa y la separación máxima indicada en planos (orientativamente 4,00 m o 25 veces el espesor).
- **Juntas de dilatación:** en encuentros con estructuras fijas, intersecciones y donde indiquen los planos, con material compresible de 2 cm.
- Las juntas se limpiarán y sellarán con material sellador asfáltico o poliuretánico aprobado.
- No se hormigonará con lluvia, ni con temperatura ambiente inferior a 5 °C o superior a 32 °C sin medidas especiales aprobadas por la Fiscalización.

Curado y protección

Inmediatamente después de la terminación superficial se aplicará un compuesto líquido de curado tipo membrana (ASTM C309) o se mantendrá la superficie húmeda en forma continua durante un mínimo de 7 días. El pavimento se protegerá del tránsito peatonal durante al menos 3 días y del vehicular hasta los 28 días, o hasta que los ensayos demuestren que se ha alcanzado al menos el 80 % de la resistencia especificada.

Tolerancias

- Espesor: no menor al de proyecto en más de 5 mm.
- Lisura: desviaciones no mayores a 5 mm medidas con regla de 3 m.
- Cotas: ± 1 cm respecto a las de proyecto.

Las losas con fisuras, desprendimientos, segregación u otros defectos que a juicio de la Fiscalización comprometan su durabilidad serán reparadas o demolidas y reconstruidas a cargo del Contratista.

Medición y forma de pago

Se medirá en metros cúbicos (m^3) de hormigón colocado según las dimensiones teóricas de proyecto aprobadas por la Fiscalización. El precio unitario incluye mano de obra, equipos, encofrados, aserrado y sellado de juntas, material de juntas, curado, protección y todo trabajo necesario para la terminación del ítem.

ÍTEM 5. CORDÓN CUNETA DE H° (0,50 x 0,12 m)

Descripción

Comprende la provisión de materiales y la ejecución del cordón cuneta de hormigón, de 0,50 m de ancho de cuneta y 0,12 m de espesor, con el cordón integrado según el perfil tipo indicado en los planos, destinado a la conducción de las aguas pluviales y al confinamiento lateral del pavimento.

Materiales

- Hormigón de resistencia característica fck ≥ 210 kg/cm^2, con los mismos requisitos de materiales indicados en el Ítem 2.
- Armadura según planos de detalle (cuando corresponda).
- Encofrados metálicos o de madera en buen estado, rectos y rígidos.
- Material de relleno compresible para juntas de dilatación.

Procedimiento de ejecución

- Se ejecutará sobre base compactada al 95 % del Proctor Modificado como mínimo, perfilada y aprobada por la Fiscalización.
- Se colocarán los encofrados siguiendo las líneas y cotas del replanteo, garantizando la pendiente longitudinal hacia los puntos de desagüe (mínimo 0,3 %, salvo indicación de planos).
- El hormigón se colocará y vibrará adecuadamente; las superficies vistas se terminarán con fratacho y llana, y las aristas se redondearán.
- Se ejecutarán juntas de contracción cada 3,00 m como máximo y juntas de dilatación cada 15,00 m como máximo y en los encuentros con bocas de tormenta, esquinas y estructuras fijas, coincidiendo en lo posible con las juntas de la calzada.
- En los accesos vehiculares y rampas peatonales se rebajará el cordón según los detalles de planos.
- El curado se realizará durante un mínimo de 7 días, con riego continuo o compuesto de curado.
- Los encofrados se retirarán no antes de las 24 horas, cuidando de no dañar las aristas.

Tolerancias y control

Se admitirán desviaciones de alineación no mayores a 1 cm en 3 m y de cotas no mayores a ± 5 mm. Se verificará con agua que no existan zonas de estancamiento. Se aplicarán los mismos controles de calidad del hormigón establecidos en el Ítem 2.

Medición y forma de pago

Se medirá en metros lineales (ml) de cordón cuneta terminado y aprobado, medidos sobre su eje. El precio unitario incluye la

provisión de todos los materiales, excavación y preparación de base, encofrados, mano de obra, juntas, curado y todo trabajo necesario.

ÍTEM 6. LIMPIEZA FINAL

Descripción

Comprende la limpieza general de la obra y de su zona de influencia una vez terminados los trabajos, dejando el área en condiciones de uso inmediato.

Procedimiento de ejecución

- Retiro de todos los escombros, restos de hormigón, encofrados, materiales sobrantes, embalajes y residuos generados por la obra.
- Barrido y lavado de la superficie del pavimento y de los cordones cuneta.
- Limpieza de bocas de tormenta, registros y desagües obstruidos por materiales de la obra.
- Retiro de instalaciones provisorias, obrador, señalización transitoria y equipos.
- Reparación de veredas, accesos u otros elementos existentes dañados durante la ejecución.
- Traslado de los residuos a sitios de disposición final autorizados por la autoridad municipal.

Medición y forma de pago

Se medirá en forma global (gl) y se pagará una vez que la Fiscalización verifique y apruebe la limpieza total de la obra, como condición previa a la recepción provisoria.

ÍTEM 7. CARTEL DE OBRAS

Descripción

Comprende la provisión, construcción, montaje y mantenimiento del cartel de identificación de la obra, que deberá instalarse dentro de los primeros 10 (diez) días contados desde la firma del acta de inicio.

Características

- Dimensiones: 3,00 m x 2,00 m, o las que indique la Convocante.
- Chapa galvanizada N° 24 o lona vinílica impresa sobre bastidor metálico de caño estructural, con tratamiento antióxido.
- Soportes de caño estructural o perfiles metálicos empotrados en bases de hormigón, a una altura mínima de 2,00 m sobre el nivel del terreno.
- Texto, logotipos y colores según el modelo que proporcione la Convocante. Como mínimo deberá contener: nombre de la obra, Convocante, ID del llamado, número de contrato, monto contractual, fuente de financiamiento, plazo de ejecución, empresa contratista y fiscalización.

Ubicación y mantenimiento

Se ubicará en un lugar visible indicado por la Fiscalización, sin obstruir el tránsito ni la visibilidad. El Contratista lo mantendrá en buen estado durante toda la obra y lo retirará solo cuando lo disponga la Convocante.

Medición y forma de pago

Se medirá por unidad (un) de cartel instalado y aprobado por la Fiscalización. El precio unitario incluye materiales, impresión, estructura, fundaciones, montaje y mantenimiento.

deficiencia que se manifieste en dicho período.

LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE FULGENCIO YEGROS, UNIÓN CON RUTA III.

CONDICIONES GENERALES

1. Se priorizará la contratación de mano de obra local.
2. Todos los materiales a ser empleados se ajustarán a las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas.
3. No se admitirá el empleo de materiales usados.
4. Los materiales que resulten rechazados, deberán ser retirados del lugar de la obra.
5. Los trabajos serán iniciados por orden establecido para cada sector, pudiendo el contratista disponer de la construcción de uno o más sectores a la vez.
6. Se colocarán cordones de hormigón como terminación de la calzada empedrada, que deberán tener el mismo nivel de altura y juntas caladas para contención, a fin de evitar desbordes.

7. Los trabajos se iniciarán posterior al raspado, perfilado y nivelado, con maquinarias especiales.
8. La pendiente transversal de la calzada será de 1%, siendo el eje de la misma, el de mayor altura.
9. Luego de la colocación de las piedras se realizará la vibrocompactación como acabado final.

CONDICIONES PARTICULARES

1. LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO.

El replanteo de obra se realizará en base a los puntos de referencias indicados en los planos, respetando las medidas y escuadrías indicadas en los mismos, cuidando paralelismos o perpendicularidades, una vez terminado el replanteo el fiscal de obras verificará las medidas y detalles.

2. NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.

El trabajo consistirá en el movimiento de suelo, con Moto niveladora, a fin de perfilar la calle para la calzada correspondiente hasta el ancho especificado en

los planos, y en las zonas donde se indica en los mismos.

La excavación o desmonte del suelo se hará de tal forma que tenga una pendiente longitudinal, no menor al 0.5% y será realizado de acuerdo al proyecto.

Toda excavación se hará en forma ordenada y sistemática, sin mezclar los suelos aptos para terraplenes con los no aptos.

La terminación de niveles en los fondos de excavaciones deberá ser pareja y lisa, con tolerancia mínima de 3 cm en subrasante de calles, con relación a las cotas del proyecto.

El material proveniente de esta excavación que sea conveniente para terraplenes de las calles o relleno de manzanas, podrá ser utilizado en los mismos, previa autorización de la fiscalización

En caso de que dicho material no reúna las condiciones necesarias para los rellenos, será removido del lugar y depositado donde el Fiscal de Obra lo indique. Las cunetas serán excavadas cuidadosamente ajustándose al declive, nivel, forma y medidas detalladas en los planos.

3- ELABORACION DE CORDONES DE HORMIGÓN.

Opcionalmente y a exclusivo criterio de la Fiscalización podrán ser adoptados otros procedimientos ejecutivos a saber.

Cordones Prefabricados:

Se refiere al empleo de cordones prefabricados de Cemento Portland, incluyendo las siguientes etapas constructivas:

a. Excavación de la porción anexa al borde del pavimento, obedeciendo a los lineamientos, cotas y dimensiones indicados en el proyecto.
b. Ejecución de una base de piedra triturada para regularización y apoyo de los cordones.
c. Instalación y asentamiento de los cordones prefabricados según proyecto-tipo considerado, respetando las medidas de las juntas
d. Unión de las piezas con mortero cemento-arena, proporción 1:3
e. Cordones moldeados in situ con encofrados deslizantes:

Este segundo procedimiento alternativo se refiere al empleo de formas metálicas deslizantes acoplados a máquinas automotrices (moldeos por extracción), comprendiendo las siguientes etapas de construcción:

a. Excavación de la porción anexa al borde del pavimento, obedeciendo a los lineamientos, cotas y dimensiones indicados en el proyecto.
b. Los cordones deberán ser fabricados en moldes metálicos o de madera enchapada. Las piezas deberán tener como medida 7 cm x 30 cm x 50 m, las cuales serán colocadas respetando las medidas y juntas indicadas en el proyecto.
c. Ejecución de una base de piedra triturada para regularización y apoyo de los cordones.
d. Lanzamiento del concreto por extrusión.

Recomendaciones Generales;

a. Para garantizar mayor resistencia de los cordones a impactos laterales, cuando estos no formen parte de canteros o paseos, serán aplicadas piezas de apoyo de concreto pobre espaciadas cada 2 m.

b. En cualquiera de los casos el procedimiento alternativo eventualmente utilizado será adaptado a las particularidades de cada obra y sometido a la aprobación de la Fiscalización.

Control Geométrico y de Acabado:

El control de las condiciones de acabado de los cordones de hormigón será efectuado por la Fiscalización en forma visual. El control geométrico consistirá en mediciones a cinta de las dimensiones externas de los cordones, definidas aleatoriamente a lo largo del trayecto.

Control Tecnológico:

El control tecnológico del hormigón utilizado en el moldeo in situ o en cordones prefabricados, será realizado mediante la rotura de cuerpos de prueba a compresión simple a los siete días. Para el efecto deberá ser previamente establecida una relación experimental entre las resistencias a la compresión simple a los veintiocho y a los siete días.

4- COLOCACIÓN DE CORDONES DE HORMIGÓN.

El cordón señalará el borde y el nivel de la vereda debiendo configurar una línea continua de esquina a esquina. A través de una excavación manual deberá colocarse en aparejo de canto apoyándose en su espesor de forma semienterrada debiendo sobresalir como mínimo 10 cm de la rasante.

Las piezas irán perfectamente alineadas y no podrá haber una diferencia mayor de 2 cm entre los espesores de dos cordones consecutivos y deberán ser encalados con una mezcla con dosaje 1:3.

5- COLCHÓN DE ARENA H: 0.20 m.

El colchón consiste en el esparcido de arena sobre el área de influencia de la calzada con un espesor mínimo de 20 cm, sirviendo como asentamiento de las piedras y relleno de las juntas de las mismas.

Puede ser arena de río o cantera y sirve para rellenar las juntas de las piedras así como para colchón de asentamiento. Debe estar compuesta de granos gruesos, limpios, resistentes y exentos de impurezas, materiales orgánicos y arcilla.

6- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEDRA BRUTA CON RUPTURA.

La piedra a utilizar será de origen basáltico o arenisca de tipo cuarcita, sana, limpia sin vestigios de descomposición. Deberá ser proveniente de fuentes previamente aprobadas por el fiscal de Obras, transportadas en volquetes hasta el lugar de ejecución de la obra, descargadas de forma lineal en una ubicación conveniente para el desarrollo de los trabajos.

Consiste en la colocación, a mano y martillo, de piedras de forma aproximadamente prismática, con su base mayor hacia arriba sobre un colchón de arena no inferior a 20 cm de espesor, esparcidas sobre la subrasante mejorada y compactada, siendo limitadas y confinadas en los bordes de la pista a pavimentar, con cordones de hormigón en piezas prefabricadas.

El perfil transversal tipo del pavimento debe tender a una bóveda de forma parabólica una pendiente de 1 % en la transversal; este abovedado busca ayudar a la estabilidad por el efecto de arco que se produce.

Las piedras deberán ir clavadas y trabadas en el colchón de arena, para luego proceder al calce de juntas o espacios libres con pedregullo residuo de piedras y posterior apisonado manual con mazos.

7- COMPACTACIÓN DE EMPEDRADO.

El compactado consiste en la presión mecánica repetitiva por medio de una maquinaria vibrocompactadora en el área de influencia de la colocación de la piedra bruta, para la consolidación de la misma. La compactación se efectuará a partir de la línea de cordón y hacia el eje de la calle, se utilizará vibrocompactador de 13 Toneladas, como mínimo y pasar cuantas veces sea necesario para lograr una buena y eficaz compactación y deberá contar con aprobación de la fiscalización.

8- ESPARCIDO DE RIPIO CON VIBROCOMPACTADOR.

Cuando el pavimento esté terminado y perfectamente calzado se procederá al esparcimiento manual de **ripio de piedras o triturada 6ta** para llenar totalmente las juntas entre piedras en la cantidad de un metro cúbico por cada setenta y cinco metros cuadrados. (1m3 **/ 75 m2**)

Las cantidades de pavimento tipo empedrado serán medidas en metros cuadrados de empedrado construido y aceptado por la Fiscalización, conforme a las áreas determinadas según los planos y/u órdenes de trabajo. Se deberá compactar con vibro compactador la superficie terminada.

9- LIMPIEZA FINAL.

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la obra con acabado listo para su uso.

Se deberán retirar todos los restos de materiales del lugar. Las obras auxiliares construidas por el contratista serán desmanteladas y retiradas.

10- CARTEL DE OBRA.

El CONTRATISTA deberá proveer y colocar en el emplazamiento que indique la Fiscalización un cartel de 1.50 m x 1.00 m., a 1.50 m del nivel del terreno natural. El cartel será construido con armazón de metal, sostenido por una estructura de metal y el texto del mismo será indicado por la Fiscalización. El CONTRATISTA deberá colocar además todas las señalizaciones necesarias para garantizar la circulación vehicular y peatonal como ser carteles de obra, letreros, barreras, balizas y todas las indicaciones tendientes a brindar seguridad al personal ocupado y a las obras en ejecución.

MATERIALES

Arena: puede ser de arena de río o cantera y sirve para rellenar las juntas de las piedras, así como para colchón de asentamiento. Debe estar compuesta de granos gruesos, limpios, resistentes y exentos de impurezas, materias orgánicas y arcilla.

Piedra: La piedra utilizada será de origen basáltico o arenisca de tipo cuarcítico, sana, limpia, sin vestigios de descomposición. Deberá ser proveniente de fuentes previamente aprobadas por el Fiscal de Obra. Su forma será preferentemente prismática o poliédrica y su base mayor, que formará la superficie del pavimento, no será menor que 0.15 m x 0.15 m, ni mayor que 0.20 x 0.20 m y su altura promedio deberá ser de 0.20 m.

Calces de piedra: Se utilizarán para relleno de las juntas de las piedras y a la vez actuarán de cuñas de menor dimensión entre las piedras al ser apisonadas.

Control

La aprobación por el Fiscal de Obra se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Estabilidad: El paso sobre la superficie terminada de un camión cargado con 6 toneladas de eje sencillo, no deberá producir deformaciones apreciables a la vista, ni colchonear al paso del mismo. En caso contrario, se procederá a la compactación de la base o reemplazo del material de base que produzca este defecto.

- La superficie resultante del pavimento deberá ser regularmente pareja y uniforme.

Método de medición

Los cordones de hormigón enterrados o sobre elevados, serán medidos por la longitud realmente ejecutada expresada en metros lineales.

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

    a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

    b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

    c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará

todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2.**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**

8. **Documentos legales. Oferentes**

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.

ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2023, 2024 y 2025**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0.80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2023, 2024 y 2025**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente, y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente**.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras para cumplir los requisitos en caso de suspensión, reanudación u otros retrasos en los pagos. Para ello deberá presentar nota de una Entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto aprobado o de los fondos disponibles (por el porcentaje requerido), para ser utilizados en caso de que resulte ser adjudicada en el llamado de la referencia. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el **60%** el requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Régimen tributario para otras categorías comerciales habilitadas:

Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE

Deberán presentar Formulario 106 y 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de IRP

Deberán presentar Formulario 515 IRP-RSP para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP-RGC de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de Renta Personal.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán presentar Formulario 120 IVA General de 36 meses correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes sólo del IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos

Obs.: Para el caso de Consorcios con estos regímenes tributarios, la empresa líder del consorcio, deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad financiera, y por lo menos el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación (en el caso de no tener activos líquidos en el porcentaje solicitado), bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

4. Copia del Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2023, 2024 y 2025, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que se encuentran en la página web (www.dnit.gov.py), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). La misma deberá estar autenticada por escribanía.

5. Copia del Formularios N° 106 y 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE

6. Copia del Formulario 515 IRP-RSP para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC, de los años 2023, 2024 y 2025

7. Copia del Formulario 120 IVA General de 36 meses correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes sólo del IVA General

8. Formulario N° 5 - Situación Financiera

9. Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **25% (veinticinco por ciento) de la oferta del oferente.** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **60%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período **durante los últimos diez (10) años** en las siguientes actividades clave: **OBRAS DE REPARACIONES, MANTENIMIENTOS Y/O CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS U HORMIGONADOS / CEMENTADOS, con sus recepciones definitivas.**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **60%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

Justificación de la experiencia específica solicitada:

Lo establecido en el presente apartado se ajusta a los requerimientos mínimos que avalen la suficiente experiencia en el área de acción de los potenciales oferentes y con ello salvaguardar los intereses de esta Convocante y su comunidad en las Obras previstas por la misma amparado en los principios de la Ley en términos de eficiencia y economía.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. **Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia general requerida para demostrar como mínimo en promedio una facturación igual o superior a 25% (veinticinco por ciento) de la oferta del oferente. (conforme al lote o lotes ofertados)**
2. **Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia especifica requerida para demostrar como mínimo en promedio una facturación igual o superior a 25% (veinticinco por ciento) de la oferta del oferente. (conforme al lote o lotes ofertados)**
3. **Formulario 2 - Experiencia General en Construcción**
4. **Formulario 3 - Facturación Anual Media en Construcción**
5. **Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción**

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios	

		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • **Como mínimo deberá contar con un Director, Jefe o Superintendente de Obras Arquitecto o Ingeniero, con al menos 5 (cinco) años de probada experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras.** • **Residente o Capataz de Obras, Arquitecto o Ingeniero, con al menos 3 (tres) años de probada experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras.** **Los años de experiencia para ambos cargos serán computados a partir de la fecha de expedición del título universitario**	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2 . **Director, Jefe o superintendente de obras:** Copia simple del Título Universitario, Curriculum con las documentaciones respaldatorias de la experiencia requerida (contratos, facturas, actas de recepción), Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional vigente. Carta de compromiso que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra. Por cada lote cotizado.

3. **Residente o Capataz de obra:** Copia simple del Título Universitario, Curriculum con las documentaciones respaldatorias de la experiencia requerida (contratos, facturas). Carta de compromiso que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra. Por cada lote cotizado.

4. Formulario N° 6 - Lista de Personal propuesto para la obra.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* **1. Camión Tumba,** **2. Mezcladora,** **3. Compactador mecánico,** **4. Hormigoneras,** **5. Equipos manuales (picos, barrenos, esmeriladora, carretillas, palas, martillos, baldes)** **6. Equipos de seguridad, botas, cascos y chalecos reflectivos.**	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el **60%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**
• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos (para aquellos que según la normativa tributaria requiera su presentación).

3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

4. Formulario N° 7 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.

5. Formulario N° 8 - Cronograma de Utilización de equipos

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

FORMULARIOS A PRESENTAR

FORMULARIO DE OFERTA

02/2026 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO HORMIGONADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO

A:.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a. Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social:

RUC:

Dirección:

Números de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.
c. Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
d. Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
e. Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.
f. No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g. Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
h. Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.
a. No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j. Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
k. Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

ax. Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

all. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
n. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
o. Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

PLANILLA DE PRECIOS

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO HORMIGONADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO

Lote: SI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE JOSEPH DEL CASSAL Y SANABRIA, UNIÓN CON CALLE 8 DE DICIEMBRE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	Replanteo y Marcación.	m2	2.816,00		0	Procedencia:
2	Provisión de H° pre elaborado 210 kg/cm2	m3	337,00		0	Procedencia:
3	Provisión y colocación malla 6mm	Un	203,00		0	Procedencia:
4	Colocación y esparcido de H° preelaborado	m2	2.816,00		0	Procedencia:
5	Cordón cuneta de H° (0.50 x 0,12)	ml.	814,00		0	Procedencia:
6	Limpieza final.	m2	2.816,00		0	Procedencia:
7	Cartel de Obras	gl	1,00		0	Procedencia:
		TOTAL.			**0**	

LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE R. BENÍTEZ, UNIÓN CON CALLE RODRÍGUEZ DE FRANCIA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	Replanteo y Marcación.	m2	1.750,00		0	Procedencia:
2	Provisión de H° pre elaborado 210 kg/cm2	m3	210,00		0	Procedencia:
3	Provisión y colocación malla 6mm	Unidad	125,00		0	Procedencia:
4	Colocación y esparcido de H° preelaborado	m2	1.750,00		0	Procedencia:
5	Cordón cuneta de H° (0.50 x 0,12)	ml.	500,00		0	Procedencia:
6	Limpieza final.	m2	1.750,00		0	Procedencia:
7	Cartel de Obras	gl	1,00		0	Procedencia:
		TOTAL.			**0**	

LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE FULGENCIO YEGROS, UNIÓN CON RUTA III.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	Levantamiento Planimétrico	ml.	228,00		0	Procedencia:
2	Nivelación y Compactación.	ml.	228,00		0	Procedencia:
3	Elaboración de cordones de Hº	ml.	456,00		0	Procedencia:

4	Colocación de Cordones de Hº	ml.	456,00	0	Procedencia:
5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	319,00	0	Procedencia:
6	Provisión y Colocación de Piedra Bruta con ruptura	m2	1.596,00	0	Procedencia:
7	Compactación de Empedrado	m2	1.596,00	0	Procedencia:
8	Esparcido de ripio con vibrocompactador.	m2	1.596,00	0	Procedencia:
9	Limpieza Final.	ml.	228,00	0	Procedencia:
10	Cartel de Obras.	un.	1,00	0	Procedencia:
		TOTAL.		**0**	

LOTE 4 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLES MARISCAL ESTIGARRIBIA Y MARISCAL LÓPEZ.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	Replanteo y Marcación.	m2	1.190,00		0	Procedencia:
2	Provisión de H° pre elaborado 210 kg/cm2	m3	143,00		0	Procedencia:
3	Provisión y colocación malla 6mm	Unidad	85,00		0	Procedencia:
4	Colocación y esparcido de H° preelaborado	m2	1.190,00		0	Procedencia:
5	Cordón cuneta de H° (0.50 x 0,12)	ml.	340,00		0	Procedencia:

6	Limpieza final.	m2	1.190,00	0	Procedencia:
7	Cartel de Obras	gl	1,00	0	Procedencia:
		TOTAL.		**0**	

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

FORMULARIOS ESTÁNDAR CONTRATACIÓN DE OBRAS

FORMULARIO Nº 1

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, ateniendo el tipo de obra]

Fecha	Ítem N°			
	Obra		Unidad :	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
A.			Total Gs.	
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.

B.			Total Gs.	
C. Producción de equipo p/h= Horario (A+B)			Costos	
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
			C) Total Gs.	
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
			C) Total Gs.	
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	

Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)	Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)	Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)	Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]		

FORMULARIO Nº 2

EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN

Nombre legal del Oferente: _____

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

ID N°: _____

Inicio Día/Mes/año	**Fin Día/Mes/año**	**Años**	**Identificación del contrato**	**Función del Oferente**
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono: Monto:	_____

FORMULARIO Nº 3

FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN

Nombre legal del Oferente: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

ID N°: _____

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes

* Facturación anual media en construcción		

- Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años).

FORMULARIO Nº 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

Nombre legal del Oferente: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

ID N°: _____

Número de contrato similar: ____ de __ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de suscripción Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	Contratista		Subcontratista

Monto total del contrato	_____		Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme a 1. Descripción de la Obra			
Descripción de las actividades clave conforme a la Descripción de la obra			

[Usar el mismo formulario para Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción]

FORMULARIO Nº 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

ID N°:_____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los _____ (__) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año ...**	**Año *n***	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)							
Total del Activo (TA)							
Patrimonio Neto (PN)							
Activo a corto plazo (AC)							
Pasivo a corto plazo (PC)							
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)							
Utilidades antes de Impuestos (UAI)							

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

FORMULARIO N° 6

FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA

Nombre legal del Oferente: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

ID N°: _____

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

Este documento deberá estar acompañado del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.

FORMULARIO Nº 7

LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nombre legal del Oferente: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

ID N°: _____

N°	Descripción del Equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

1. Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;
2. Los equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que

nuestra oferta resulte adjudicada;

3. Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados;

Igualmente, autorizo/amos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

[En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:

i) Ser propietario de los mismos;

ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;

iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.]

FORMULARIO Nº 8

CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

Oferente o Representante Legal: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

ID N° _____

Descripción del ítem	Equipo a utilizar	Afectación mensual				
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes
Ítem N°	Equipo 1					
	Equipo 2					
	Equipo 3					

FORMULARIO Nº 9

COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES

Los Oferentes y cada uno de los integrantes de Consorcios deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales vigentes con el Estado, en los que hayan resultado adjudicados en forma individual o como integrantes de consorcios, sea como contratista principal o subcontratista, cuando en dichos contratos aún no haya sido emitido certificado de recepción definitiva.

ID N°_____

N°	Contratante	Descripción del Objeto del Contrato	Valor de la Obra pendiente de ejecución	Fecha de inicio o estimación del inicio	Fecha estimada de terminación	% de Avance Físico.	Contratista		
							Indiv.	Cons..	Subcont.
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Nota: La Convocante podrá verificar la información contenida en el presente formulario, solicitar por escrito datos a las respectivas Contratantes.

Oferente o Representante Legal: _____

FORMULARIO Nº 10

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR LA PRESENTE dejamos constancia que *[nombre del representante la entidad bancaria]*_____de ____ *[nombre de la entidad bancaria]*_____ con domicilio legal en _____ *[en lo sucesivo denominado el Garante]*, hemos contraído una obligación con _____ *[en lo sucesivo denominado la Convocante]* por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: *[nombre del oferente]* para la _____ *[indicar la descripción del llamado],* en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:

a. **Si el oferente altera las condiciones de su oferta,**
b. **Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,**

c. **Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o**
d. **Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:**

i. **Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,**
ii. **Firmar el contrato; o**
iii. **Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.**

e. **Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o**
f. **Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.**

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma _____

En calidad de_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO N° 11

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS NO APLICA

(El Oferente podrá utilizar este formulario para garantizar el mantenimiento de la oferta, cuando el procedimiento de menor cuantía sea inferior a 2.000 jornales mínimos, de conformidad a la reglamentación vigente).

ID.:_____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para el procedimiento de contratación con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1. *Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;*
2. *Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;*
3. *Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:*
4. *Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o*
5. *Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;*
6. *Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.*
7. *Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o*
8. *Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.*

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____

*En calidad de*_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 12

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

A*: [indicar el nombre completo de la Convocante]*

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración

(aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si los hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: _____

Aclaración: _____

En calidad de: _____

FORMULARIO Nº 13

GARANTÍA DE ANTICIPO

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

ID N°:_____

A: _____ (nombre completo de la Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado el Contratista) suministrará a la Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos_____, de_____, con domicilio legal en _____(en lo sucesivo denominado el Garante*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar a la Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre_____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

FORMULARIO Nº 14

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.

ID N°: *[indicar Id del Portal]*

Objeto del Contrato: *[_____]*

Contratante: *[indicar el nombre de la Institución Contratante]*

Contratista: *[Nombre del representante del Contratista]*

Monto del Contrato: *[indicar el monto total del contrato]*

Valor del Anticipo*: [indicar el valor a pagar]*

Corresponde al: *[indicar el porcentaje del valor del contrato que corresponde al anticipo, no superior al indicado en el SICP]*

Plazo de ejecución de las obras: *[indicar el plazo de ejecución establecido en el contrato]*

DATOS ESPECÍFICOS

		Valores en Guaraníes					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES XX**	**VALOR TOTAL Gs.**	**VALOR TOTAL EN PORCENTAJE %**
1	*[**MANO DE OBRA**]*						0,00%
2	*[**MATERIALES**]*						0,00%
	Ej: Cemento						
	Ej: Acero						
3	***[ALQUILER DE EQUIPOS]***						0,00%
	Ej: Compactador a						
4	***[OTROS]***						0,00%
TOTAL							100%

Nota: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo a ser recibido por el contratista.

El proponente colocará los gastos que considere más pertinente a financiar con el anticipo.

El manejo del anticipo se encuentra garantizado por la *[Garantía Bancaria / Póliza de Seguro]* N° *[número]*, vigente desde el *[__/__/__]* hasta el *[__/__/__]* emitida por *[Entidad Bancaria o Compañía de Seguros]*

Elaboró Revisó Aprobó

Firma y Aclaración	*Firma y cargo*	*Firma y cargo*
Contratista o Representante Legal	*Responsable Contratante*	*Responsable Contratante*

FORMULARIO Nº 15

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

ID N°:_____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado el Contratista) se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar_____ (en lo sucesivo denominado el Contrato).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos_____ de _____, con domicilio legal en_____, (en lo sucesivo denominados el Garante*)*, hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre_____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

Otros criterios o requerimientos de la convocante

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Objeto del llamado: Obras	**% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** 05
Forma de Adjudicación: POR LOTE	**Tipo Garantía:** POLIZA DE SEGUROS
Fecha y hora tope Visita al sitio de obras: **26/11/2026 07:30 hs (OBLIGATORIO)**	
Lugar de presentación: UOC - Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio	
Fecha y Hora tope de consultas: 27/11/2026 08:00 hs	
Fecha y Hora tope de respuestas a las consultas: 27/11/2026 12:00 hs	
Lugar de consultas: a través del correo electrónico de la UOC uocdelimpio@gmail.com	
Contacto: Lic. Víctor Eduardo Espínola Álvarez, Encargado de la UOC	**Teléfono:** N/A
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: **28/11/2026 08:00 hs**	
Fecha y hora de apertura de ofertas: 28/11/2026 08:30 hs	
Lugar de presentación y apertura de ofertas: UOC - Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio	

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	
Forma de Pago: Por certificación	**Vigencia del Contrato:** Hasta recepción definitiva
% de Anticipo a otorgar: hasta el 30%	
Esta contratación es PLURIANUAL 2026 y 2027, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.	
Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN LA LEY 7021/22	

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: **60**

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: **90 días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas y será del 5% (cinco por ciento) sobre el monto de la oferta.**
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado y por el plazo indicado en este apartado.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: **26/11/2026**. **Se fija como único día para realizar la visita al o los sitios de obras, así mismo el potencial oferente deberá prever el tiempo suficiente que durará el recorrido.**

Lugar: **Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.**

Hora: **07:30**, **no se podrán recepcionar a otros oferentes que se presenten pasado el plazo de hora fijado en este enunciado.**

Procedimiento: **El potencial oferente o su representante debidamente autorizado (en casos de representantes, presentar nota dirigida a la convocante con los datos de la persona asignada para el efecto) con copia simple de cedula de identidad, deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, a los efectos de recibir información respecto a la ubicación, accesibilidad y otros datos donde se realizarán las obras acompañadas por el responsable de guiar la visita. Para realizar dicha visita, corre por cuenta propia el móvil que utilizara el interesado para acceder a los sitios de obras. Al finalizar la visita el funcionario responsable labrará un acta con los potenciales oferentes participantes, documento que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente pueda tener la información necesaria para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado**.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **Ángel Silva, Funcionario de la Municipalidad de Limpio.**

Participación obligatoria: **SI, no se aceptara ninguna declaración jurada de conocer excepto la constancia de participación**

emitida el día fijado para realizar la visita de obra.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: **NO APLICA**

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: **NO APLICA**

Sitio donde se ejecutará la obra:

LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE JOSEPH DEL CASSAL Y SANABRIA, UNIÓN CON CALLE 8 DE DICIEMBRE.
LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE R. BENÍTEZ, UNIÓN CON CALLE RODRÍGUEZ DE FRANCIA.
LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE FULGENCIO YEGROS, UNIÓN CON RUTA III.
LOTE 4 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLES MARISCAL ESTIGARRIBIA Y MARISCAL LÓPEZ.

Formato y firma de la oferta

Plazo para presentar las ofertas

Precio y formulario de la oferta

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

Apertura de ofertas.

Cabe aclarar que los apartados citados serán aplicados conforme a lo dispuesto en los Pliegos para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basada únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La estructura mínima del desglose de composición de los precios será según el Formulario de Composición de Precios Unitarios indicada en la Sección Formularios, que forma parte integra del Pliego de bases y condiciones.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

180 (ciento ochenta) días calendarios desde la suscripción del contrato

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corrridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

el anticipo es para todos

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

a. Se podrá otorgar a favor de la contratista en carácter de anticipo, **hasta la suma correspondiente al 30 % (treinta por ciento) del valor de la adjudicación**.

b. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **5 (CINCO) DÍAS CORRIDOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**

c. Dirección: **MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**

d. Horario de atención: **DESDE LAS 07:00 HS. A 13:00 HS.**

e. Oficina y/o departamento: **DIRECCIÓN DE HACIENDA**

f. Responsable de la recepción: **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE HACIENDA**

g. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS.**

h. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **LA DEDUCCION DEL 30% QUE SE REALIZARÁ SOBRE LAS CERTIFICACIONES HASTA ALCANZAR EL MONTO TOTAL ANTICIPADO**.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).**

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un

seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente son: **LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA DAÑOS A TERCEROS, CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO, CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS, DEBERÁN SER PRESENTADAS A LA U.O.C. Y DEBEN PERMANECER VIGENTES HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA. Los seguros exigidos deben ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia**.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

---

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

LA OBRA A SER REALIZADA SERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios:

OBRA	PLAZO
LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE JOSEPH DEL CASSAL Y SANABRIA, UNIÓN CON CALLE 8 DE DICIEMBRE.	es de 90 (noventa) días calendarios
LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE R. BENÍTEZ, UNIÓN CON CALLE RODRÍGUEZ DE FRANCIA.	es de 90 (noventa) días calendarios
LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE FULGENCIO YEGROS, UNIÓN CON RUTA III.	es de 90 (noventa) días calendarios
LOTE 4 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLES MARISCAL ESTIGARRIBIA Y MARISCAL LÓPEZ.	es de 90 (noventa) días calendarios

Plazo de computo: contados a partir de la fecha de recepción indicada en la Orden de Inicio de Obras a ser emitida por la MUNICIPALIDAD por intermedio de la Dirección de Obras.

Recepciones:

- Recepción Provisoria: a los 5 (cinco) días de haber culminado la obra, mediante nota de avance acompañada de la planilla de ejecución de la siguiente manera: certificado provisorio de obra con un avance del total del contrato.
- Recepción Definitiva: a los 30 (treinta) días corridos de haber recibido la Recepción Provisoria.

LUGAR:

Sitio donde se ejecutará la obra:

OBRA
LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE JOSEPH DEL CASSAL Y SANABRIA, UNIÓN CON CALLE 8 DE DICIEMBRE.
LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLE R. BENÍTEZ, UNIÓN CON CALLE RODRÍGUEZ DE FRANCIA.
LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE FULGENCIO YEGROS, UNIÓN CON RUTA III.
LOTE 4 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CALLES MARISCAL ESTIGARRIBIA Y MARISCAL LÓPEZ.

OTROS DATOS:

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

1) EL MONTO DE AMORTIZACIÓN POR PAGO DE ANTICIPO (en el caso que se estipulara),

2) EL MONTO CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE FONDO DE REPARO,

3) INTERESES POR MORA,

4) OTROS GASTOS INCURRIDOS POR LA CONTRATANTE DEBIDO A ATRASOS O INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: DIRECCION DE HACIENDA de la Municipalidad de Limpio.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de Plazo de Ejecución de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

La entrega de la zona de obra será total. No se requerirá otras autorizaciones ni aprobaciones que la contratante deba obtener y entregar al contratista junto con la orden de inicio de obra.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será: **Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7609/25, Artículo 183 donde dice: Los contratos de obras para la construcción de nuevas viviendas sociales y edificios públicos en general, deberán ser ejecutados con servicios e insumos y materiales de fabricación nacional, preferentemente los producidos en el departamento o distrito donde se llevan a cabo las obras, salvo los casos de desabastecimiento, escasez, o carencia interna. En el reglamento, se establecerán los mecanismos para demostrar el carácter nacional o local de los insumos y materiales. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), podrá establecer lineamientos económicos de carácter estratégico, como rector de la política económica y del Sistema Nacional de Suministro Público (SNSP).**

Preparación de los Trabajos

Duración del periodo de movilización: **5 (cinco) días corridos desde la entrega del sitio de obras acta mediante**

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. **La convocante establece en este punto que NO se admite la sustitución por una póliza**.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Para obras: Certificado de Obras

Será presentado **certificado por obra**

*Frecuencia: **mensual.***

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	***Certificado de Obra***	***Diciembre de 2026***
Certificado 2	***Certificado de Obra***	***Enero de 2027***
Certificado 3	***Certificado de Obra***	***Febrero de 2027***

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago será efectuado de la siguiente forma: según Certificado de Obra.

Plazo de pago: 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Esta contratación es PLURIANUAL 2026 y 2027, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

Moneda de pago guaraní.

Forma de pago: **Contra certificado.**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder los 10 (diez) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado.

La Contratante aplicara sobre los pagos la retención de la tasa de contribución sobre contratos en aplicación de lo dispuesto en el art 63 de la ley 7021/22.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos u entre los meses i y j es la siguiente:

Pj = Pi x Ku

Siendo:

Ku = a1u x (P1j/P1i) + a2u x (P2j/P2i) ++ aru x (Prj/Pri) + + anu x (Pnj/Pni)

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes j correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes i correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems u entre los meses i y j

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste r en el rubro o grupo de rubros u

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO) u otras instituciones públicas o privadas que publiquen las mismas.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del contrato, será calculado en base a los Formularios de Análisis de Precios Unitarios de la oferta del contratista posterior a la firma del contrato.

Para poder solicitar el cálculo de los coeficientes de la fórmula paramétrica de reajuste de sus respectivos contratos, deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

La solicitud debe realizarse vía nota a través de la dependencia administradora del contrato de forma clara y puntual, conforme a su pliego de bases y condiciones (específicamente en lo indicado en sus condiciones especiales de contrato), y conforme a cualquier otro documento del llamado (adenda), que haya cambiado las condiciones iniciales del PBC, indicando la fórmula paramétrica aplicada.

Se deberá anexar a la solicitud los siguientes documentos:

- **Planilla de cómputo métrico y presupuesto contractual presentado en la oferta y firmado por el representante legal, así como la planilla de cómputo métrico y presupuesto si existiesen convenios modificatorios aprobados y firmados por el representante legal.**
- **Formulario N°1: Formulario de composición de precios unitarios de la oferta contractual original y de los convenios modificatorios (si existiesen), incluido el desglose de las provisiones auxiliares de insumos (equipos, mano de obra, materiales y transporte) que corresponden a los ítems contractuales originales y a los del convenio modificatorio.**
- **Especificaciones Técnicas Contractuales Originales y las del Convenio Modificatorio (si existiesen).**
- **Planos Contractuales Originales y las del Convenio Modificatorio (si existiesen).**
- **Todos los documentos deben estar firmados por el representante legal de la empresa o en su defecto por el jefe de la dependencia administradora del contrato**

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

‘’Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO HORMIGONADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2026 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO HORMIGONADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO,** por cuenta, cargo y riesgo del Contratista, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Esta contratación es PLURIANUAL 2026 y 2027, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2026, convocado por la Municipalidad de Limpio, según Resolución l.M. Nº _____/2026. La adjudicación fue realizada por Resolución l.M. Nº _____/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.